

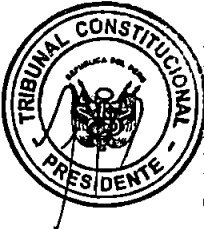
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 219-2023-P/TC


Lima, 20 de diciembre de 2023

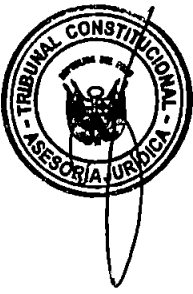
VISTAS

El Informe 111-2023-OGDH/TC, de fecha 19 de diciembre de 2023, proveído por el secretario general el 20 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO

 Que, el 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial “El Peruano”, la Ley 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción”. Con esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

 Que, mediante el Decreto Supremo 053-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de la Ley 31419. El numeral 14.4 del artículo 14 del Reglamento, precisa los requisitos mínimos para ocupar los cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel nacional que deben cumplir los órganos de línea y de administración interna de organismos constitucionalmente autónomos, a saber: a) formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) experiencia general: cinco (05) años, c) experiencia específica en la función o materia: tres (03) años; y, d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia: un (01) año;

 Que, conforme al artículo 2 del citado Reglamento, “[l]as Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, en el artículo 28 de dicho cuerpo normativo indica el procedimiento de vinculación que deben seguir las entidades estatales, el cual está conformado por (i) el inicio del procedimiento, (ii) la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, (iii) verificación de impedimentos para el acceso a la función pública y (iv) la designación y publicación;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa 027-2023-P/TC, se designa del 16 de febrero al 20 de diciembre de 2023, al señor en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional;

Que, con el fin de coadyuvar con los fines y objetivos institucionales, esta Presidencia estima conveniente disponer que se encargue al señor Gregorio Mattos



Torres, el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional;

Que, a través del Informe 111-2023-OGDH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano comunica que, de acuerdo con la evaluación realizada, el señor Gregorio Mattos Torres, no cumple los requisitos para ocupar el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional; sin embargo, señala es posible encargarle las funciones del puesto:

Que, teniendo en cuenta el informe de verificación emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, esta Presidencia considera adecuado encargar las funciones del cargo de confianza de jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional al señor Gregorio Mattos Torres, en adición a las funciones propias de su cargo;

Que, en dicho contexto, corresponde emitir el acto administrativo que formalicé el encargo de las funciones del cargo de confianza de jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional, al señor Gregorio Mattos Torres, al amparo de la Ley 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 053-2022-PCM;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo,


SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir del 21 de diciembre de 2023, por vencimiento de plazo, la designación del señor Efrén César Vidal Olórtegui, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 21 de diciembre de 2023, al señor Gregorio Mattos Torres, las funciones del cargo de confianza de jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los señores Efrén César Vidal Olórtegui y Gregorio Mattos Torres, a la señora magistrada, señores magistrados, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

